

0000 1 2 5 7  
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 28 JUN 2017

*“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 000278 del 21 de febrero de 2017 “Por la cual se modifica el artículo 12° de la Resolución No. 002281 del 22 de diciembre de 2016””*

### EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991, compilado con el decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que de conformidad con el artículo 13 numeral 6° y el artículo 47 de la Ley 13 de 1990, corresponde a la AUNAP otorgar autorizaciones, permisos, patentes, concesiones y salvoconductos para la investigación, extracción, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como para el ejercicio de la acuicultura.

Que el Artículo 5° numeral 8 del Decreto No. 4181 de 2011 establece que una de las funciones generales de la AUNAP es Establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícola, así como los trámites necesarios.

Que la AUNAP expidió la Resolución No. 0002281 del 22 de diciembre de 2016, implementando el salvoconducto o guía de movilización para el transporte de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura, la cual fue modificada mediante la resolución No. 00278 del 21 de febrero de 2017 en el sentido de que la expedición del salvoconducto o guía de movilización de productos pesqueros entra a regir a partir del 03 de julio de 2017.

Que se hace necesario realizar algunos ajustes a la resolución en comento, con el fin de subsanar algunas inconsistencias presentadas en la implementación del salvoconducto de movilización de productos pesqueros y establecer la logística necesaria.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución No. 000278 del 21 de febrero de 2017 *“Por la cual se modifica el artículo 12° de la Resolución No. 002281 del 22 de diciembre de 2016”* *“Por la cual se implementa el salvoconducto o guía de movilización para el transporte de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura”*, el cual quedará de la siguiente manera:

*“ARTICULO PRIMERO: El salvoconducto o guía de movilización de productos y/o recursos pesqueros y de la acuicultura rige a partir del 01 de agosto de 2017, previa a su publicación en el Diario Oficial”*

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás términos de la Resolución No. 002281 del 22 de diciembre de 2016 y 00278 del 21 de febrero de 2017 que no hayan sido modificados continúan vigentes.



RESOLUCIÓN NÚMERO 00001257 DE 28 JUN 2017

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 000278 del 21 de febrero de 2017  
"Por la cual se modifica el artículo 12° de la Resolución No. 002281 del 22 de diciembre de 2016"

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga todos los artículos y demás normas que le sean contrarios a esta medida administrativa.


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**28 JUN 2017**

**OTTO POLANCO RENGIFO**

Director General

 Proyecto: JJRestrepo Arenas- Prof. - D.T. Administración y Fomento  
Yairton Milan Mosquera- Jefe Oficina Jurídica ( e )  
Diego Triana - Asesor Dirección General. 